

**6789**

**RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales revisadas de 2007, del Convenio colectivo general de trabajo para la industria textil y de la confección.**

Visto el texto de las tablas salariales revisadas correspondientes al año 2007 del Convenio Colectivo general de trabajo para la Industria Textil y de la Confección (publicado en el B.O.E. de 4.01.2007), (Código de Convenio n.º 9904975), que fue suscrito con fecha 31 de enero de 2008, de una parte por las Asociaciones empresariales que constituyen el Consejo Intertextil Español (Asociación Nacional de Fibras de Recuperación, Asociación Industrial Textil del Proceso Algodonero, Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias, Federación Nacional de la Industria Textil Lanera, Federación Nacional de Acabadores, Estampadores y Tintoreros Textiles, Federación Textil Sedera y Federación Española de Empresarios de la Confección); la Asociación Nacional de Empresarios Desmotadores de Algodón y Asociación Nacional de Cooperativas Algodoneras; la Asociación Patronal Nacional de Empresarios de la Industria Textil de Poliolefinas y Fibras Duras (APOYFIDE) y la Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras y Moquetas en representación de las empresas del sector, y de otra por las Centrales sindicales FITEQA-CC.OO. y FIA-UGT en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

**TABLAS SALARIALES REVISADAS DE 2007, DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN**

**ANEXO I**

**Fibras de recuperación. Categorías Unificadas Tabla salarial 2007 (Aumento 4,7 %)**

**TABLA «B»**

Categoría	Coef.	Sal. día euro	(1) Inct. euro
<i>Grupo profesional: Producción</i>			
Auxiliar Prod. ....	1,20	24,10	5,47
Espec. Prepa. ....	1,25	24,34	5,53
Espec. Hilat. ....	1,25	24,34	5,53
Espec. Tejed. ....	1,25	24,34	5,53
Espec. Conf. y Acabado ....	1,25	24,34	5,53
Espec. 1ª Prep. e Hilatura ....	1,35	24,80	5,61
Of. Prep. e Hilatura ....	1,45	25,25	5,70
Of. Tej. y Acab. ....	1,60	25,94	5,84
Of. Perch. y Acab. ....	1,50	25,48	5,74
Of. Flokado ....	1,45	25,25	5,70
Ofic. Especializados A ....	1,60	25,94	5,84
Ofic. Especializados B ....	1,55	25,70	5,79
Ayte. Técnico ....	1,50	25,48	5,74
Encargado ....	2,20	29,38	6,50
Tint/colorista / Jefe Lab. ....	2,25	29,73	6,55
Jefe producción ....	2,45	31,19	6,87
Direct. Técnico ....	3,20	36,68	7,89
Títuld. Superior ....	3,20	36,68	7,89
<i>Grupo profesional: Mantenimiento y Servicios Generales</i>			
Auxiliar ....	1,20	24,10	5,47
Vigilante/portero ....	1,25	24,34	5,53
Of. 2a. Serv.Grles. ....	1,60	25,94	5,84
Conductor 1a. ....	1,80	26,86	6,02
Of. 1a. Serv.Grles. ....	1,90	27,32	6,10
Encarg. Manten. ....	2,20	29,38	6,50

Categoría	Coef.	Sal. día euro	(1) Inct. euro
<i>Grupo profesional: Almacén</i>			
Aux. Almacén ....	1,20	24,10	5,47
Esp. Almacén ....	1,30	24,57	5,58
Oficial Almacén ....	1,60	25,94	5,84
Encarg. Almacén ....	2,20	29,38	6,50
<i>Grupo profesional: Administración e Informática</i>			
Aux. Adminis. ....	1,20	24,10	5,47
Of. 2a. Adminis. ....	1,55	25,70	5,79
Op. Informática ....	1,55	25,70	5,79
Of. Adminis. 1a. ....	2,05	28,27	6,27
Progam. Inform. ....	2,05	28,27	6,27
Jefe Sec. Adminis. ....	2,35	30,45	6,70
Prog. Anal. Inform. ....	2,35	30,45	6,70
Resp. Formación ....	2,35	30,45	6,70
Jefe Informática ....	2,80	33,76	7,34
Jefe Personal 1a. ....	2,80	33,76	7,34
Direc. Financiero ....	3,20	36,68	7,89
Direc. Rec. Human. ....	3,20	36,68	7,89
Titulado Superior ....	3,20	36,68	7,89
<i>Grupo profesional: Comercial</i>			
Oficial Ventas ....	1,60	25,94	5,84
Técnico Vtas. ....	1,80	26,86	6,02
Jefe sec./Deleg.o Zona ....	2,25	29,73	6,55
Modelo ....	2,25	29,73	6,55
Jefe de vtas. ....	2,70	33,02	7,20
Técni. Comercial ....	3,20	36,68	7,89
Director comercial ....	3,20	36,68	7,89

(1) No computable para el cálculo de antigüedad, beneficios, pagas extras y demás complementos salariales.

**ANEXO II**

**Tablas salariales revisadas 2007**

Coficiente	Revisión 2007
1,00	23,70
1,05	23,77
1,10	24,13
1,15	24,48
1,20	24,86
1,25	25,17
1,30	25,45
1,35	25,80
1,40	26,11
1,45	26,49
1,50	26,89
1,55	27,29
1,60	27,67
1,65	28,04
1,70	28,52
1,75	29,15
1,80	29,72
1,85	30,39
1,90	31,00
1,95	31,60
2,00	32,30
2,05	32,87
2,10	33,54
2,15	34,13
2,20	34,70
2,25	35,37
2,30	35,97
2,35	36,63
2,40	37,24
2,45	37,86
2,50	38,50

Coficiente	Revisión 2007
2,55	39,13
2,60	39,76
2,65	40,35
2,70	40,98
2,75	41,55
2,80	42,24
2,85	42,83
2,90	43,45
2,95	44,14
3,00	44,69
3,05	47,21
3,50	50,56

  

Grupo Profesional	Revisión 2007
A	23,70
B	25,45
C	28,52
D	32,30
E	36,63
F	39,13
G	50,56

## ANEXO III

## Referentes previstos para cada categoría profesional (Disposición Transitoria Segunda .- 2) Revisada con el I.P.C. del año 2007

TABLA B

Categoría	Referente previsto	
	Diario Euros	Mensual Euros
<i>Área de Producción</i>		
Grupo A		
Auxiliar .....	23,69	720,73
Grupo B		
Especialista de hilatura .....	23,80	724,28
Especialista de tejeduría .....	23,80	724,28
Especialista de acabados .....	23,80	724,28
Grupo C		
Oficial de hilatura .....	24,90	757,03
Oficial de tejeduría .....	24,90	757,03
Tejedor .....	26,64	810,42
Oficial encolador .....	27,90	848,64
Oficial de acabados .....	26,64	810,42
Grupo D		
Técnico especialista de estampados .....	31,68	963,97
Contraamaestre .....	34,21	1.040,89
Grupo E		
Encargado de sección .....	35,47	1.079,30
Técnico tintorero .....	35,47	1.079,30
Grupo F		
Jefe de fabricación (Mayordomo) .....	41,81	1.271,54
Grupo G		
Director técnico .....	48,14	1.463,75
<i>Área de Administración e informática</i>		
Grupo B		
Especialista de administración .....	24,35	740,66

Categoría	Referente previsto	
	Diario Euros	Mensual Euros
Grupo C		
Oficial administrativo .....	30,42	925,54
Operador de informática .....	30,42	925,54
Grupo E		
Jefe de sección administrativa .....	37,38	1.136,96
Programador-Analista de informática .....	35,47	1.079,30
Responsable de formación .....	37,38	1.136,96
Grupo F		
Jefe de informática .....	43,07	1.309,97
Jefe de personal .....	43,07	1.309,97
Grupo G		
Director financiero .....	48,14	1.463,75
Director de recursos humanos .....	48,14	1.463,75
<i>Área de Almacén</i>		
Grupo B		
Especialista de almacén .....	23,80	724,28
Grupo C		
Oficial de almacén .....	24,90	757,03
Grupo D		
Encargado de almacén .....	31,68	963,97
<i>Área de Mantenimiento y servicios generales</i>		
Grupo A		
Auxiliar de servicios generales .....	23,69	720,73
Grupo B		
Especialista de servicios generales .....	23,80	724,28
Vigilante o portero .....	23,69	720,73
Grupo C		
Conductor de segunda .....	27,90	848,64
Oficial de servicios generales .....	29,15	887,08
Oficial de segunda de mantenimiento .....	29,15	887,08
Grupo D		
Conductor de primera .....	30,42	925,54
Oficial de primera de mantenimiento .....	31,68	963,97
Grupo E		
Encargado sección de mantenimiento .....	35,47	1.079,30
<i>Área Comercial</i>		
Grupo C		
Vendedor .....	28,51	867,63
Grupo D		
Técnico de ventas .....	31,68	963,97
Grupo E		
Jefe sección, Delegado de zona .....	39,25	1.194,66
Modelo .....	36,74	1.117,76
Grupo F		
Jefe de ventas .....	41,81	1.271,54
Técnico comercial .....	41,81	1.271,54
Grupo G		
Director comercial .....	48,14	1.463,75
<i>Área de Investigación y desarrollo</i>		
Grupo B		
Ayudante de laboratorio .....	24,35	740,66
Grupo C		
Oficial de laboratorio .....	26,64	810,42

Categoría	Referente previsto	
	Diario Euros	Mensual Euros
<b>Grupo D</b>		
Técnico de organización .....	31,68	963,97
<b>Grupo E</b>		
Encargado de oficina técnica .....	35,47	1.079,30
Jefe de calidad .....	37,38	1.136,96
Diseñador .....	37,38	1.136,96
<b>Grupo F</b>		
Jefe de laboratorio .....	44,32	1.348,42
Teórico .....	43,07	1.309,97

## ANEXO IV

**Sector género de punto calcetería y medias**

TABLAS SALARIALES REVISADAS CON EL IPC REAL PARA EL AÑO 2007 VIGENTES DESDE  
1 DE ENERO DE 2007

Tabla de «referente previsto» para cada categoría profesional. Tabla B

Grupo profesional	Categoría profesional	Referente previsto Euros/día o mes
<b>Área de producción (I) fabricación</b>		
A	1. Auxiliar .....	23,69
	2. Operador .....	23,69
B	3. Especialista confección .....	23,93
	4. Especialista tejedor calcetines .....	24,18
	5. Especialista tejedor medias .....	24,18
	6. Especialista tejedor g.p.interior/externo .....	24,65
	7. Especialista confección medias .....	23,69
C	8. Oficial confección .....	25,75
	9. Oficial tejedor medias y calcetines .....	26,30
	10. Oficial tejedor g.p. exterior .....	25,75
	11. Oficial acabados, aprestos, tintes y estampados .....	25,75
D	12. Técnico tejeduría .....	32,53
	13. Técnico confección .....	32,53
E	14. Encargado sección .....	35,61
F	15. Mayordomo .....	1.273,95
G	16. Director producción .....	1.463,82
<b>Área de producción (II) almacén</b>		
B	17. Especialista almacén .....	23,69
C	18. Oficial almacén .....	24,65
D	19. Encargado almacén .....	33,80
<b>Área de administración e informática</b>		
A	20. Auxiliar administración .....	720,73
B	21. Especialista administración .....	720,73
C	22. Oficial administración 2ª .....	913,71
	23. Operador informática .....	873,98
D	24. Oficial administración 1ª .....	1.027,98
	25. Programador-analista aplicaciones informáticas .....	1.027,98
E	26. Jefe administración .....	1.141,73
	27. Analista sistemas informáticos .....	1.141,73
F	28. Jefe informática .....	1.273,95
	29. Director financiero .....	1.463,82
	30. Director recursos humanos .....	1.388,22
<b>Área mantenimiento y servicios generales</b>		
A	31. Auxiliar .....	23,69
B	32. Vigilante-portero .....	23,69
C	33. Conductor de segunda .....	25,75
	34. Oficial de mantenimiento servicios generales .....	28,12
D	35. Conductor 1ª .....	30,66
	36. Oficial cualificado mantenimiento .....	31,84
	37. Encargado sección mantenimiento .....	35,61
<b>Área comercial</b>		
C	38. Oficial ventas .....	873,98
D	39. Técnico ventas .....	1.083,07

Grupo profesional	Categoría profesional	Referente previsto Euros/día o mes
E	40. Jefe delegación o zona .....	1.083,07
F	41. Jefe ventas .....	1.273,95
G	42. Director comercial .....	1.463,82
<b>Área investigación y desarrollo</b>		
B	43. Ayudante laboratorio .....	23,69
C	44. Oficial laboratorio .....	25,75
D	45. Técnico organización .....	31,84
E	46. Encargado oficina técnica .....	35,61
	47. Jefe de calidad .....	35,61
	48. Diseñador .....	37,53
F	49. Jefe laboratorio .....	37,53
	50. Teórico .....	43,10

## ANEXO V

**Sector Lana 2007**

B.-TABLA DE REFERENTES PREVISTOS PARA CADA CATEGORÍA PROFESIONAL

Grupo	Categoría	Referente previsto (euros) Revisado por IPC 31-12-2007
<b>Área de producción</b>		
G	Director de producción .....	1384,24 Mes.
	Titulado superior .....	1318,07 Mes.
F	Jefe de fabricación .....	1218,67 Mes.
E	Titulado de grado medio .....	1102,82 Mes.
	Técnico tintorero .....	1070,60 Mes.
	Encargado de sección .....	1053,19 Mes.
D	Contra maestre .....	970,36 Mes.
C2	Ayudante de encargado y de contra maestre ..	888,84 Mes.
C1	Tejedor .....	28,05 Día.
	Sorteador .....	27,57 Día.
	Oficial ayudante de tintorero .....	27,08 Día.
	Almacenero .....	27,08 Día.
	Oficial de ramo de agua .....	27,08 Día.
	Oficial de acondicionamiento .....	26,45 Día.
B	Especialista de preparación .....	25,36 Día.
	Especialista de hilatura .....	25,36 Día.
	Especialista de tejeduría .....	25,36 Día.
	Especialista ramo de agua .....	25,36 Día.
	Especialista de acondicionamiento .....	25,36 Día.
A	Auxiliar .....	24,86 Día.
<b>Área de mantenimiento y servicios generales</b>		
G	Titulado superior .....	1318,07 Mes.
F	Jefe de tráfico y almacén .....	1118,14 Mes.
	Jefe de mantenimiento .....	1118,14 Mes.
E	Titulado de grado medio .....	1102,82 Mes.
	Encargado de servicios generales .....	1053,19 Mes.
D	Responsable de almacén .....	953,87 Mes.
C2	Oficial de mantenimiento y servicios generales	30,27 Día.
C1	Oficial ayudante .....	28,05 Día.
B	Especialista .....	25,36 Día.
	Telefonista .....	25,36 Día.
A	Auxiliar .....	24,86 Día.
<b>Área de administración e informática</b>		
G	Director financiero .....	1384,24 Mes.
	Director de administración .....	1384,24 Mes.
	Director Recursos Humanos .....	1384,24 Mes.
	Titulados superiores .....	1318,07 Mes.
F	Jefe de personal .....	1118,14 Mes.
	Jefe de informática .....	1118,14 Mes.
E	Técnico administrativo de primera .....	1102,82 Mes.
	Técnico informático .....	1102,82 Mes.
D	Técnico administrativo de segunda .....	1003,55 Mes.
C2	Oficial administrativo .....	937,32 Mes.
C1	Oficial ayudante administrativo .....	804,89 Mes.
B	Especialista .....	25,36 Día.
A	Auxiliar .....	24,86 Día.

Grupo	Categoría	Referente previsto (euros) Revisado por IPC 31-12-2007
<i>Área comercial</i>		
G	Director comercial .....	1384,24 Mes.
	Titulados superiores .....	1318,07 Mes.
F	Jefe de ventas .....	1218,67 Mes.
E	Técnico de ventas .....	1053,19 Mes.
D	Responsable de almacén .....	953,87 Mes.
C2	Oficial de ventas .....	937,32 Mes.
C1		
B	Especialista .....	25,36 Día.
A	Auxiliar .....	24,86 Día.
<i>Área de investigación y desarrollo</i>		
G	Titulados superiores .....	1318,07 Mes.
F	Jefe desarrollo productos .....	1252,27 Mes.
	Jefe de laboratorio .....	1118,14 Mes.
	Jefe de control de calidad .....	1118,14 Mes.
E	Técnico tintorero .....	1070,60 Mes.
D	Técnico de desarrollo productos .....	987,20 Mes.
C2	Oficial laboratorio .....	861,91 Mes.
	Oficial control calidad .....	861,91 Mes.
C1	Oficial ayudante .....	27,08 Día.
B	Especialista .....	25,36 Día.
A	Auxiliar .....	24,86 Día.
	Salario mínimo Intertextil .....	720,73 Mes. 23,69 Día.

D.-TABLA SALARIAL A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2007. REVISADA POR IPC A 31-12-2007

	Tabla 2007 (Con revisión por IPC) euros
Personal servicios auxiliares:	
Encargado de fogoneros .....	219,73 Semana.
Personal facultativo o titulado:	
Jefe personal primera .....	1252,27 Mes.
Maestro industrial .....	953,87 Mes.
Tejeduría:	
Tejedor género liso .....	25,36 Día.
Tejedor hasta 150 cms. ....	25,36 Día.
Tejedor garrote .....	25,36 Día.
Tejedor circulares .....	25,36 Día.

\* Se recogen aquellas categorías que aun siguen en proceso de adaptación. Para el resto se aplica el referente previsto.

#### ANEXO VI

##### Ramo de Agua

TABLA «B». TABLAS REVISADAS 2007 (SEGÚN IPC A 31/12/2007)

Grupo Pro.	Categorías	Salario día - Euros	Salario mes - Euros
<i>Área Producción</i>			
A	Auxiliar .....	26,64	810,18
B	Especialista .....	30,78	936,18
C	Oficial .....		1020,49
D	Ayudantes técnicos .....		1105,56
	Espampador .....		1105,56
	Estampador maq. automática .....		1211,44
	Contra maestre .....		1211,44
E	Tintorero-colorista .....		1338,66
	Encargado .....		1338,66
F	Jefe de producción .....		1528,14
G	Director técnico .....		1738,18
	Titulado superior .....		1738,18

Grupo Pro.	Categorías	Salario día - Euros	Salario mes - Euros
<i>Mantenimiento y Servicios Generales</i>			
A	Auxiliar servicios generales .....	26,64	810,18
B	Vigilante/portero .....	30,78	936,18
	Especialistas de oficios auxs. ....	32,17	978,57
	Especialista de transporte .....	32,17	978,57
C	Conductor segunda .....		1041,07
	Oficial segunda servs. gales. ....		1062,89
D	Conductor primera .....		1145,23
	Oficial primera servs. gales. ....		1189,12
E	Encargado secc. mantenimiento .....		1316,1
F	Jefe mantenimiento .....		1528,14
G	Titulado superior .....		1738,18
<i>Administración e Informática</i>			
B	Auxiliar administrativo .....	30,78	936,18
C	Oficial 2ª administrativo .....		1041,07
	Operador de informática .....		1041,07
D	Oficial 1ª administrativo .....		1252,12
	Programador informático .....		1252,12
E	Jefe de sección administrativa .....		1378,35
	Responsable de formación .....		1378,35
	Programador-analista informat. ....		1378,35
F	Jefe informática .....		1569,3
	Jefe de personal .....		1569,3
	Jefe administración .....		1569,3
G	Director financiero .....		1738,18
	Director de RR.HH. ....		1738,18
	Titulado superior .....		1738,18
<i>Comercial</i>			
C	Oficial ventas .....		1062,89
D	Técnico ventas .....		1145,23
E	Jefe secc., delegación o zona .....		1338,66
	Modelo .....		1338,66
F	Jefe de ventas .....		1528,14
	Técnico comercial .....		1528,14
G	Director comercial .....		1738,18
	Titulado superior .....		1738,18
<i>I+ D</i>			
A	Auxiliar .....	26,64	810,18
B	Especialista .....	30,78	936,18
C	Oficial ayudante .....		1020,49
	Oficial laboratorio .....		1020,49
	Oficial control de calidad .....		1020,49
D	Técnico desarrollo productos .....		1145,23
E	Técnico tintorero .....		1338,66
F	Jefe desarrollo productos .....		1528,14
	Jefe laboratorio .....		1528,14
	Jefe control de calidad .....		1528,14
G	Titulado superior .....		1738,18

#### ANEXO VII

Tabla de referentes previstos para categorías profesionales 2007 (revisada)

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Referente previsto
G	Directores.	Director producción. Director financiero. Director recursos humanos. Director comercial.	55,95 €/día 1.702,02 €/mes
F	Jefaturas superiores.	Jefe operación / Técnico producción. Jefe administración. Jefe informática. Jefe personal. Jefe ventas. Técnico comercial. Jefe laboratorio. Teórico.	54,16 €/día 1.647,42 €/mes

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Referente previsto
E	Jefes sección. Técnicos superiores.	Encargado de sección. Jefe sección administrativa. Programador analista informática. Responsable formación. Jefe sección, delegación o zona. Modelo. Encargado sección mantenimiento. Responsable oficina técnica. Jefe de calidad. Diseñador.	45,77 €/día 1.391,84 €/mes
D	Jefes de equipo.	Contramaestre/responsable de turno. Oficial primera administrativo. Programador informática. Técnico ventas. Encargado de almacén. Conductor primera. Oficial primera mantenimiento. Técnico organización.	39,29 €/día 1.195,10 €/mes
C <sup>1</sup>	Oficiales producción.	Oficial de producción.	29,01 €/día 882,32 €/mes
C <sup>2</sup>	Otros oficiales.	Oficial segunda administrativo. Operador informática. Oficial ventas. Oficial almacén. Conductor segunda. Oficial servicios generales. Oficial segunda mantenimiento. Oficial laboratorio.	35,50 €/día 1.080,24 €/mes
B **	Especialistas.	Especialista de producción. Especialista preparación e hilatura. Especialista de acabado. Especialista de confección. Especialista de cordelería. Auxiliar administrativo. Especialista almacén. Vigilante portero. Ayudante laboratorio .	27,37 €/día 832,73 €/mes
A	Auxiliares.	Auxiliar de producción. Auxiliar servicios generales.	23,69 €/día 720,73 €/mes

\*\* Observaciones: Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración de Grupo.

## ANEXO VIII

## Sector Seda

TABLA DE REFERENTE PREVISTO PARA CADA CATEGORÍA PROFESIONAL A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2007 CON REVISIÓN I.P.C. REAL 2007

## Área Administración e Informática

Grupo	Categoría	Mes/euros
B	Auxiliar administrativo	756,36
C	Oficial segunda administrativo	977,54
	Operador informática	977,54
D	Oficial primera administrativo	1110,24
	Programador informática	1110,24
E	Jefe sección administrativa	1242,93
	Programador analista informática	1176,57
	Responsable formación	1242,93
F	Jefe de administración	1441,99
	Jefe informática	1441,99
	Jefe personal	1441,99
G	Director financiero	1618,90
	Director de recursos humanos	1618,90

## Área Comercial

Grupo	Categoría	Mes/euros
C	Oficial ventas	1043,87
D	Técnico ventas	1176,57
E	Jefe sección, delegación o zona	1309,28
	Modelo	1220,81
F	Jefe de ventas	1397,75
	Técnico comercial	1397,75
G	Director comercial	1618,90

## Área Almacén

Grupo	Categoría	Día/euros
B	Especialista almacén	24,14
C	Oficial almacén	28,50
D	Encargado almacén	34,32

## Área Mantenimiento y Servicios Generales

Grupo	Categoría	Día/euros
A	Auxiliar servicios generales	23,70
B	Vigilante portero	24,14
C	Conductor segunda	29,95
	Oficial servicios generales	31,40
	Oficial segunda mantenimiento	31,40
D	Conductor primera	32,86
	Oficial primera mantenimiento	34,32
E	Encargado sección mantenimiento	38,67

## Área de Producción

Grupo	Categoría	Día/euros
A	Auxiliar	23,70
	Operario máquinas auxiliares cinteria	23,70
	Auxiliar R.A.	23,70
B	Especialista preparación de tejidos	24,14
	Especialista torcidos y texturados	24,86
	Especialista de extrusión	24,14
	Especialista de cinteria	24,14
	Urdidor cintas y cortador cintas	25,59
	Especialista teñido y apresto cintas	25,59
	Especialista de torcido de redes	24,86
	Especialista de redes	25,59
	Especialista R.A.	24,86
C	Oficial de preparación	29,23
	Oficial de tejeduría	29,81
	Oficial de cinteria	27,78
	Oficial modelista pasamanería manual	28,50
	Oficial tejeduría tules y blondas	27,05
	Fundidor y pinceador de plomos de agujas de tules y blondas	29,95
	Oficial de máquina de extrusión	28,50
	Oficial R.A.	27,78
	Ayudante de contramaestre	29,81
D	Contramaestre	35,78
	Tulista	32,13
	Ayudantes técnicos R.A.	31,40
	Estampador R.A.	32,86
	Contramaestre R.A.	35,78
E	Encargado de sección	38,67
	Tintorero-colorista R.A.	39,42
	Encargado R.A.	38,67
	Jefe laboratorio R.A.	40,86
F	Mayordomo	47,41

Grupo	Categoría	Mes/euros
F	Jefe de producción R.A. ....	1530,45
G	Director técnico .....	1618,90
	Director técnico R.A. ....	1618,90
	Titulado superior R.A. ....	1618,90
<i>Área Investigación y Desarrollo</i>		
Grupo	Categoría	Mes/euros
B	Ayudante de laboratorio .....	844,01
C	Oficial de laboratorio .....	1043,87
D	Técnico de organización .....	1088,11
E	Encargado de oficina técnica .....	1242,93
	Jefe de calidad .....	1242,93
	Diseñador .....	1242,93
F	Jefe de laboratorio .....	1441,99
	Teórico .....	1441,99

## ANEXO IX

## Confección

TABLA SALARIAL DE REFERENTE PREVISTO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN CON APLICACIÓN DESDE EL: 31-01-2008. TABLA III

Grupo profesional	Categoría profesional	Retribución diaria	Retribución mensual
		revisada al 4,7% Euros	revisada al 4,7% Euros
G	Directores .....	44,49	1.353,24
F	Jefaturas superiores .....	41,40	1.259,25
E	Jefes dpto/téc. superiores .....	36,46	1.108,99
D	Jefes equipo/técnicos .....	32,77	996,75
C1	1/ oficiales especializados .....	29,69	903,07
C1	2/ oficiales especializados .....	27,83	846,50
C2	1/ oficiales .....	26,61	809,39
C2	2/ oficiales .....	25,39	772,28
B	1/ especialistas .....	24,80	754,33
B	2/ especialistas .....	24,80	754,33
A	1/ auxiliares .....	23,69	720,57
A	2/ auxiliares .....	23,69	720,57

Madrid, 31 de enero de 2008.

TABLA IV «A» (SALARIO DIARIO)

*Tabla de «equiparación salarial» del nomenclator para la industria de la confección con aplicación desde el: 31-01-2008*

Puestos de trabajo con regularización pendiente de realizar hasta conseguir el importe consignado en la tabla III de referentes previstos (párrafo 3 artículo 5, anexo IX de confección).

## ANEXO X

## Alfombras

TABLA B. CONVENIO 2007

*Tabla de «referentes previstos para cada categoría profesional» (disposición transitoria 2.ª 2.º del Convenio general)*

Grupos Profesionales	Tabla salarial			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Area Diseño e I+D
	Sal. Base Euros	Comp. Sal. Euros	Revisiones Euros					
A	19,52	0,80	6,82	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar
B	19,83	0,80	7,14	Esp. Preparación Esp. Acabados Esp. Com.Varios Esp. Hilatura	Vigilante y portero  Esp. Almacén	Administrativo	Especialista	Especialista

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo (categoría nomenclator antiguo a extinguir)	Salario 2007		Regularización pendiente «n + 1» Euros
			Revisado al 4,7% Euros	C. P. N. revisado al 4,7% Euros	
C1	1 Oficiales especializados	Ayudante encargado	28,72	0,00	0,97
		Picador dibujos borda. indu.	28,04	0,00	1,65
		Picador dibujos mant. bord.	28,04	0,00	1,65
C2	1 Oficiales	Guarda jurado.	26,16	0,00	0,45

Cálculo salario 2007:

El salario de 2006 + en los casos que tengan regularización pendiente, se les añade el 1% del mismo y todo el conjunto se multiplica por: 1,047.  
El complemento de 2006 se multiplica por: 1,047.

La regularización pendiente se calcula, restando del referente previsto de la categoría, el salario del puesto de trabajo.

TABLA IV «B» (SALARIO MENSUAL)

*Tabla de «equiparación salarial» del nomenclator para la industria de la confección con aplicación desde el: 31-01-2008*

Puestos de trabajo con regularización pendiente de realizar hasta conseguir el importe consignado en la tabla III de referentes previstos (párrafo 3 artículo 5, anexo IX de confección).

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo (categoría nomenclator antiguo a extinguir)	Salario 2007		Regularización pendiente «n + 1» Euros
			Revisado al 4,7% Euros	C. P. N. revisado al 4,7% Euros	
C1	1 Oficiales especializados	Ayudante encargado	873,57	0,00	29,50
		Picador dibujos borda. indu.	852,88	0,00	50,19
		Picador dibujos mant. bord.	852,88	0,00	50,19
C2	1 Oficiales	Guarda jurado.	795,70	0,00	13,69

Calculo salario 2007:

El salario mensual se calcula multiplicando, el salario diario (tabla IV «A») por 365 y dividiendo por 12. La regularización pendiente se calcula, restando del referente previsto de la categoría, el salario del puesto de trabajo.

Grupos Profesionales	Tabla salarial			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Area Diseño e I+D
	Sal. Base Euros	Comp. Sal. Euros	Revisiones Euros					
C	23,25		7,76	Of. Hilatura Of. Tintes Of. Tejeduría Of. Acabados Of. Aux. Encarg.	Of. Mantenimiento Of. Serv. Grales.	Of. Administrativo Of. Informático	Of. Ventas	Oficial
D	28,12		8,33	Jefe Equipo Encargado	Tec. Mantenimiento Enc. Almacén	Tec. Administrativo Program. Informático		
E	30,29		8,55	Jefe Fabrica Encarg. Gener.	Jefe Mantenimiento	Jefe Administrativo Program. Analista	Viajante	Diseñador Jefe Laboratorio
	40,80		10,09			Jefe de Personal Jefe de Informática	Jefe de Ventas	
G	45,72		10,68	Dir. Producción		Dir. Financiero Dir. Administración Dir. Rec. Humanos	Dir. Comercial	

Anexo: Art. 11.-Tabla salarial -> Plus Carencia Incentivos= 2,58 euros.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**6790**

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica la actualización del catálogo nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados, seleccionados, cualificados y controlados.*

La Comunidad Autónoma del País Vasco ha actualizado los materiales de base para la producción de los materiales forestales de repro-

ducción identificados, seleccionados, cualificados y controlados de diversas especies forestales incluidas en los anexos I y XII del Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción, por lo que la Dirección General para la Biodiversidad ha modificado el Catálogo Nacional de materiales de base.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, por la presente resolución se da publicidad a la actualización del Catálogo Nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados, seleccionados, cualificados y controlados de las especies que figuran en la relación adjunta.

Madrid, 24 de marzo de 2008.-El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.